

ANUNCIO
SOBRE LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR OBSERVACIONES
AL PROYECTO COMÚN DE ESCISIÓN PARCIAL
(dirigido a los accionistas, acreedores y trabajadores)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.1.2º del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, relativo, entre otros fines, a la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("**LME**"), se hace público que los consejos de administración de Tressis, Sociedad de Valores, S.A. (la "**Sociedad Escindida**"), y Morabanc, S.A.U. (la "**Sociedad Beneficiaria**", y junto con la Sociedad Escindida, las "**Sociedades Participantes**") aprobaron conjuntamente un proyecto común de escisión parcial (el "**Proyecto**"), de fecha 31 de marzo de 2026, relativo a la operación de escisión parcial de la Sociedad Escindida en favor de la Sociedad Beneficiaria, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de la mayor parte de la actividad y recursos de la Sociedad Escindida a la Sociedad Beneficiaria (la "**Escisión**").

A los efectos oportunos, se informa a cualesquiera accionistas, acreedores o trabajadores de las Sociedades Participantes que podrán dirigirse indistintamente a cualquiera de las Sociedades Participantes o, en su caso, a sus respectivos administradores, para presentar cualesquiera observaciones al Proyecto hasta, a más tardar, cinco días laborables antes de la celebración de la Junta General de la Sociedad Escindida y las decisiones del accionista único de la Sociedad Beneficiaria que aprobarán la Escisión, que no serán antes del 15 de julio de 2026.

Asimismo, se informa expresamente del derecho que corresponde a los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y a los trabajadores, de las Sociedades Participantes a examinar los documentos listados en el artículo 46 de la LME.

En particular, los documentos estarán disponibles en la página web corporativa de la Sociedad Escindida, donde podrán ser descargados e impresos. Para los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y trabajadores de la Sociedad Beneficiaria, careciendo esta de web corporativa, los documentos estarán disponibles para su examen en el domicilio social pudiendo solicitarse el envío gratuito electrónico de una copia de los documentos, de conformidad con el art. 46.2 de la LME.

En Madrid, a 19 de junio de 2026. Los secretarios no consejeros del Consejo de Administración de MORABANC, S.A.U. y TRESSIS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A., D. Joan Roca Sagarra y D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán, respectivamente.

D. Joan Roca Sagarra

D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán